

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50  
Recibo No. S001116573, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7te9K8QyN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : LIBRERÍA PÉRGAMO SAS  
Nit : 901770010-5  
Domicilio: Ibagué, Tolima

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 364837  
Fecha de matrícula: 02 de noviembre de 2023  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 02 de noviembre de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CLL 40 Nro. 4D-16 - Brr la macarena parte alta  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico : libreriapergamoibague@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3194820813  
Teléfono comercial 2 : 3165205253  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 40 Nro. 4D-16 - Brr la macarena parte alta  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico de notificación : libreriapergamoibague@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3194820813  
Teléfono notificación 2 : 3165205253  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 01 del 02 de octubre de 2023 de la Asamblea De Constitución de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023, con el No. 86379 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LIBRERÍA PÉRGAMO SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50  
Recibo No. S001116573, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7te9K8QyN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá capacidad legal para realizar cualquier actividad económica lícita. No obstante, tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:

- La venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, en cualquier formato, el diseño y venta de servicios que usen la lectura como insumo, la venta de elementos accesorios para promocionar la venta de libros.
- La comercialización y distribución de productos de oficina, papelería, útiles escolares, y juguetería en general,
- Prestar servicios de galería de arte y/o sala de conciertos, estos servicios se prestarán directamente o mediante terceros, por medio de concesiones o arrendamiento.
- Promoción, realización de actividades culturales como talleres, conferencias, seminarios, etc. directamente o mediante terceros.
- Servicios de cafetería y expendio de alimentos y bebidas directamente o mediante terceros, por medio de concesiones o arrendamiento.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: explotar comercialmente los artículos, bienes o servicios producidos por la sociedad o adquiridos y/o modificados por ella, a cualquier título, actividades que podrá realizar por sí misma o a través de terceros, y en representación de estos o en participación con ellos, podrá representar firmas nacionales y extranjeras y en diferentes productos. Además, podrá: a) Adquirir enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. b) Intervenir ante terceros, ante los mismos socios, como acreedores o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. c) Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. d) Exportar e importar toda clase de mercancías y materias primas que se relacionen con su objeto social. e) Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de títulos. f) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, o accesorias de la empresa social o que sea de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. g) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros de las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. h) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50

Recibo No. S001116573, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7te9K8QyN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fusionarse con otra u otras sociedades. i) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título. j) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales; k.) Invertir fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones cuotas o parte de interés en sociedades comerciales o de terceras personas naturales o jurídicas, recibir dinero en préstamo, prestar dineros propios o de otras personas a través de intermediarios, comprar, enajenar y hacer toda clase de transacciones de títulos valores y suscripción y emisión de los mismos; l.) La compra, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el desarrollo del objeto social; m.) La participación, directa o como asociada, en el negocio de fabricación, producción, distribución de productos, negocios de maquinaria y toda clase de equipos, necesarios para el desarrollo del objeto social descrito; n.) Administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales en propiedad de los socios comanditarios o gestores de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas; o) en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste. En general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato, que los socios gestores consideren conveniente para el logro y desarrollo del objeto social.

Parágrafo: La sociedad no podrá garantizar o avalar obligaciones de terceras personas. Ni la sociedad podrá gravar sus bienes, ni constituirse como garante, avalista o fiadora de las obligaciones de sus accionistas o de terceras personas. De igual forma, para el desarrollo de su objeto social, la sociedad no podrá adquirir deuda a través de terceros y únicamente podrá hacer uso del capital propio.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 303.000.000,00
No. Acciones	606,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50  
Recibo No. S001116573, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7te9K8QyN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 500.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor \$ 303.000.000,00

No. Acciones 606,00

Valor Nominal Acciones \$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes, quienes lo representarán en su orden, para periodos de ausencia temporal o absoluta, designados para un término indefinido, quienes podrán ser removidos en cualquier momento por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o sus suplentes. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con las restricciones que se establecen más adelante.

El representante legal se entenderá investido de los poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

No obstante, tendrá las facultades y limitaciones que se señalan a continuación: A. Ejecutar las determinaciones de la Junta Directiva y presidir sus sesiones; B. Establecer los cargos que sean indispensables, para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y velar porque todos los funcionarios de la sociedad cumplan con sus deberes; C. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad otorgándoles las facultades que fueren del caso; D. Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social; E. Cuidar la recaudación de los fondos de la sociedad; F. Elaborar el informe que debe presentar en la Asamblea en sus sesiones ordinarias; G. Presentar a la Asamblea, cuando esta lo solicite, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía; H. Convocar a la Asamblea de conformidad con lo previsto en estos estatutos y en la Ley; I. Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; J. Promover y mantener una excelente imagen empresarial de la sociedad y de sus empresas vinculadas; K. Establecer y administrar las relaciones de las empresas vinculadas a la

## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50

Recibo No. S001116573, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7te9K8QyN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad con el entorno económico, social y político con base en su plan estratégico; L. Celebrar y suscribir contratos y en general comprometer a la sociedad hasta un monto equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha en que se celebre el contrato. Cualquier contrato, inversión o compromiso por una cuantía superior deberá contar con la autorización de la Junta Directiva. M. Seleccionar y nombrar ejecutivos y asesores de la sociedad con la aprobación de la Junta Directiva quien determinara sus sueldos y honorarios: N. Cumplir las demás funciones que le asigne la Junta Directiva y las que por la naturaleza del cargo le correspondan de acuerdo con la Ley y estos estatutos O. Elaborar el presupuesto anual y presentarlo a consideración de la Junta Directiva.

Parágrafo primero. - En ejercicio de sus funciones y con los requisitos que señala la Ley y estos estatutos el representante legal podrá comprar, vender, contratar, transigir, compensar, desistir, confundir, novar; interponer recursos, comparecer en los procesos, que se promuevan contra la sociedad o que ella deba incoar, recibir dineros en mutuo, celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, realizar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidad de dinero que se adeuden a la sociedad que ella tenga derecho u obligación de cobrar deudas y desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran.

Parágrafo segundo. - Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Son funciones de la Junta Directiva: (a) Elegir al Representante Legal de la sociedad y a los dos (2) Suplentes del Representante Legal, removerlos y fijarles su remuneración. (b) Dictar su propio reglamento y aprobar el reglamento interno de la empresa. (c) Examinar por sí, o por intermedio de comisiones de su seno, los libros y cuentas de la sociedad, comprobar los valores que tenga la sociedad y examinar los dineros de caja. (d) Dentro del marco legal, establecer las normas que han de regir la contabilidad de la sociedad, señalando las cuotas o porcentajes que se deban apropiar con carácter de gastos para amparar el patrimonio social o para cubrir las obligaciones a cargo de la empresa. (e) Interpretar las disposiciones de los estatutos cuando en su aplicación surgieren dudas y someterlas posteriormente a la Asamblea General de Accionistas, y cuidar del estricto cumplimiento de los estatutos sociales. (f) Elaborar los reglamentos de emisión y colocación de acciones, cuando estén a su cargo de conformidad con los presentes estatutos. (g) Decidir qué acciones judiciales deben iniciarse y autorizar al Representante Legal para que designe a los apoderados en las controversias tanto judiciales como extrajudiciales que inicie la sociedad. (h) Autorizar la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50  
Recibo No. S001116573, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7te9K8QyN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebración de convenciones colectivas de trabajo, fijando previamente las condiciones entre las cuales deban hacerse y designar los negociadores que representen a la empresa. (i) Aprobar los reglamentos de trabajo e higiene de la empresa. (j) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, un informe de actividades y uno razonado de la situación financiera de la sociedad, y proponer la distribución de las utilidades. (k) En general, desempeñar todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Asamblea General de Accionistas. (l) Las funciones que le determine en forma expresa la Asamblea General de Accionistas, órgano supremo de la sociedad. (m) Establecer las políticas de balances, dividendos y reserva. (n) Autorizar al representante legal para celebrar y suscribir contratos, inversiones y en general comprometer a la sociedad en un monto superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha en que se celebre el contrato. (o) Todas las demás funciones no atribuidas expresamente a otro órgano. (p) Autorizar al Representante Legal para realizar las operaciones descritas en los presentes Estatutos Sociales. (q) Estudiar y aprobar el presupuesto que presente el representante legal y hacer el seguimiento a su ejecución.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 05 de octubre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 86379 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUANA ALEJANDRA RESTREPO DIAZ	C.C. No. 1.110.466.624

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 01 del 02 de octubre de 2023 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 86379 del libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDRES MAURICIO ANDRADE CRIALES	C.C. No. 80.094.004
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA JULIANA MOLINA RESTREPO	C.C. No. 38.363.384
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUANA ALEJANDRA RESTREPO DIAZ	C.C. No. 1.110.466.624

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50

Recibo No. S001116573, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z71e9K8QYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siti.confecamaras.co/visita/plantilla/cv.php?empresa=1e> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		MARIA PAULA VALENCIA SIERRA	C.C. 65.785.850
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		SONIA VARGAS SABOGAL	C.C. 55.057.209
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		JUAN CAMILO ESGUERRA ALVAREZ	C.C. 80.088.999

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

Actividad principal Código CIU: G4761  
Actividad secundaria Código CIU: N8230  
Otras actividades Código CIU: No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: LIBRERÍA PÉRGAMO



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50  
Recibo No. S001116573, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7ie9K8QYN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 364838  
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CLL 40 Nro. 4D-16 - Brr La Macarena Parte Alta  
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4761.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y provaloria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Verifique el contenido  
respectivo a...



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/11/2023 - 10:32:50

Recibo No. S001116573, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z71e9K8QYN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ**  
Director Jurídico

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*